



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00031095- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar mediante adenda la retribución pactada en la cláusula sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Sra. LÓPEZ ADRIANA DNI 30.419.759, que fuera aprobado por RR-2022-1776-E-UNC-REC;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 260;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-72272-E-UNC-DGAJ#SG

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente, del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Sra. LÓPEZ ADRIANA DNI 30.419.759, aprobado por RR-2022-1776-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2023 por el importe e imputación que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que se anexa a la presente, y autorizar al señor Prosecretario de Informática, a suscribirla en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

